

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0511-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 511

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEf, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	338,547.5
Muestra Auditada	338,547.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, que ascendieron a 338,547.5 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Resultado núm. 1

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 por 338,547.5 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 287.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, por lo que se obtiene un total disponible para la SFA por 338,834.9 miles de pesos.

Resultado núm. 2

La SFA administró un total de 338,834.9 miles de pesos del FAFEf 2024, de los cuáles realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SPUIMM) por 298,284.5 miles de pesos; pagos directos para modernizar los sistemas de recaudación locales por 38,360.0 miles de pesos y pagos de comisiones bancarias por 0.9 miles de pesos, para un total ejercido de 336,645.4 miles de pesos y el saldo, por 2,189.5 miles de pesos, corresponde a recursos no ejercidos reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2025
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Dependencia o municipio ejecutor		Importe transferido
1	Pagos directos a proveedores	38,360.0
2	Pagos directos por cuenta y orden de la SPUIMM	298,284.5
3	Comisiones Bancarias	0.9
Total salidas de dinero de la SFA al 31/03/25		336,645.4
Reintegros a la TESOFE recursos sin ejercer		2,189.5
Total, disponible para la SFA		338,834.9

FUENTE: Pólizas de Ingreso y estados de cuenta bancarios

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Resultado núm. 3

La SFA contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 338,834.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2024 por 338,547.5 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFA por 287.4 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

Resultado núm. 4

La SFA contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 336,645.4 miles de pesos y el saldo, por 2,189.5 miles de pesos más 0.2 miles de pesos de rendimientos generados en abril de 2025, corresponde a reintegros a la TESOFE realizados antes del 15 de abril de 2025.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió 338,547.5 miles de pesos del FAFEF 2024, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 287.4 miles de pesos en la cuenta bancaria de la SFA, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2025 fue de 338,834.9 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2024, el estado comprometió 338,548.4 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 286.5 miles de pesos, que se integra de 234.5 miles de pesos de rendimientos generados en 2024

reintegrados fuera de los plazos establecidos en la normativa y 52.0 miles de pesos de los rendimientos generados de enero a marzo 2025, que se reintegraron a la TESOFE de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 338,548.4 miles de pesos, se determinó que se pagaron 221,032.8 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 65.2% de los recursos disponibles y 65.3% del asignado, en tanto que al 31 de marzo de 2025, se pagaron 336,645.4 miles de pesos, que representaron el 99.4% del disponible y del asignado, por lo que quedaron 1,903.0 miles de pesos sin pagar que se reintegraron a la TESOFE de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, se reintegraron a la TESOFE 0.2 miles de pesos de los rendimientos financieros generados en abril de 2025, antes del 15 de abril de 2025.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

		Presupuesto						
Concepto del gasto	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de diciembre de 2024	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2025	Pagado al 31 de marzo de 2025 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	300,000.0	300,000.0	298,476.4	182,672.6	0.0	115,611.9	298,284.5	1,715.5
II. Modernizar los Sistemas de Recaudación Locales	38,547.5	38,547.5	38,360.0	38,360.0	0.0	0.0	38,360.0	187.5
III. Comisiones bancarias	0.9	0.9	0.9	0.2	0.0	0.7	0.9	0.0
Rendimientos financieros no presupuestados	286.5	0.0	0.0	0.0	286.5	0.0	0.0	0.0
Totales:	338,834.9	338,548.4	336,837.3	221,032.8	286.5	115,612.6	336,645.4	1,903.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/186/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 6

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 38,360.0 miles de pesos por concepto de pagos directos para modernizar los sistemas de recaudación locales a cargo de un ejecutor, la SFA; asimismo, remitió información

contractual integrada por el número de contrato, el contratista, el registro federal de contribuyentes, el monto pagado con FAFEF 2024, la partida y el número de póliza, entre otros datos; la información presentada es congruente con el destino de los recursos.

Resultado núm. 7

Con la revisión de un expediente técnico en materia de adquisiciones por un monto pagado de 38,360.0 miles de pesos, por concepto de pagos directos para modernizar los sistemas de recaudación locales, ejercidos por un ejecutor del gasto, la SFA comprobó que la adjudicación se llevó a cabo mediante Licitación Pública (LP), y se formalizó a través del contrato número GBCS/2024-0502-LPA-LES-195-240, para la adquisición de Equipo de Ciberseguridad, Licenciamiento Oracle y Renovación de Soporte Técnico para Servidores de Bases de Datos; se constató que en el contrato cumplió con la documentación correspondiente al proceso de adjudicación y contractual consistente en el Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la suficiencia presupuestal, la convocatoria, las bases de licitación, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta de nacimiento de proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva y el contrato completo.

Resultado núm. 8

Con la revisión de un expediente técnico en materia de adquisiciones por un monto pagado de 38,360.0 miles de pesos, con el contrato número GBCS/2024-0502-LPA-LES-195-240 ejecutado por la SFA, se constató que el expediente contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en el contrato de la cuenta bancaria pagadora, la póliza, el documento que acredita el pago, la factura, el resguardo del bien, el acta de entrega-recepción, la entrada al almacén, el reporte fotográfico, la evidencia de los entregables y la renovación del soporte técnico.

Obra pública

Resultado núm. 9

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 298,284.5 miles de pesos con concepto de gasto por Inversión en Infraestructura Física a cargo de un ejecutor, la SPUIMM; asimismo, se remitió información contractual integrada por el número de contrato, el contratista, el registro federal de contribuyentes, el monto pagado con FAFEF 2024, la partida, el número de póliza, entre otros datos; la información presentada es congruente con el destino de los recursos.

Resultado núm. 10

Con la revisión de 19 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto pagado de 298,284.5 miles de pesos del Capítulo 6000, Inversión en Infraestructura Física, ejercidos por un ejecutor del gasto, la SPUIMM, se comprobó que 17 expedientes fueron adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública, 1 por invitación restringida y 1 por adjudicación directa, los cuales se formalizaron a través de los contratos números FAFEF-SF-03-2024/01 (reconstrucción calle Jalisco), FAFEF-SF-03-2024/02 (pavimentación calle el Ancon), FAFEF-SF-03-2024/03 (reconstrucción Blvd. Forjadores de Sudcalifornia), FAFEF-SF-03-2024/04 (reconstrucción Blvd. Agustín Olachea Avilés), FAFEF-SF-03-2024/05 (pavimentación calle Veracruz, tramo Forjadores a Galeana), FAFEF-SF-03-2024/06 (pavimentación calle Veracruz, tramo Galeana a Carranza), FAFEF-SF-03-2024/06 (reconstrucción Blvd. Luis Donald Colosio), FAFEF-SF-03-2024/07 (pavimentación calle Océano Atlántico), FAFEF-SF-03-2024/08 (pavimentación calle Prosperidad, de Norte a Sin nombre), FAFEF-SF-03-2024/09 (pavimentación calle Prosperidad, de Sin nombre a Rio Bravo), FAFEF-SF-03-2024/10 (pavimentación calle Prosperidad, de Rio Bravo a Kaly), FAFEF-SF-03-2024/11 (reconstrucción calle Veracruz, tramo Forjadores a Agustín Olachea), FAFEF-SF-03-2024/12 (pavimentación de calles Michoacán y Emiliano Zapata), FAFEF-SF-03-2024/13 (pavimentación calle Benito Juárez), FAFEF-SERV-03-2024/14 (elaboración de estudios Circuito Vial Sur, cruce Forjadores y Concepción), FAFEF-SERV-03-2024/15 (elaboración de estudios Circuito Vial Sur, tramo 7), FAFEF-SF-03-2024/16 (Rehabilitación de Libramiento Juan De Dios Angulo), FAFEF-SERV-03-2024/17 (elaboración de estudios diversas vialidades) y FAFEF-T1-03-2024/01 (construcción de la Dirección General De Registro Público De La Propiedad), para la construcción, elaboración de proyectos ejecutivos, pavimentación con carpeta asfáltica, pavimentación con concreto hidráulico, reconstrucción con concreto hidráulico y rehabilitación de boulevard. Asimismo, se constató que en 19 contratos se cumplió con la documentación correspondiente al proceso de adjudicación y contractual consistente en el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, suficiencia presupuestal, convocatoria, invitación o solicitud de cotizaciones, propuesta económica del contratista ganador, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresas concursantes (LP o IR), acta constitutiva de empresa contratada, constancia de inscripción al padrón, opinión de cumplimiento positiva, contrato con anexos y/o acuerdo, garantía de anticipo, garantía de cumplimiento, garantía de vicios ocultos y convenio modificatorio con anexos en donde aplica.

Resultado núm. 11

Se revisaron 19 expedientes técnicos unitarios de obra pública con un monto pagado de 298,284.5 miles de pesos del FAFEF 2024, con los contratos números FAFEF-SF-03-2024/01 (reconstrucción calle Jalisco), FAFEF-SF-03-2024/02 (pavimentación calle el Ancon), FAFEF-SF-03-2024/03 (reconstrucción Blvd. Forjadores de Sudcalifornia), FAFEF-SF-03-2024/04 (reconstrucción Blvd. Agustín Olachea Avilés), FAFEF-SF-03-2024/05 (pavimentación calle Veracruz, tramo Forjadores a Galeana), FAFEF-SF-03-2024/06 (pavimentación calle Veracruz, tramo Galeana a Carranza), FAFEF-SF-03-2024/06 (reconstrucción Blvd. Luis Donald

Colosio), FAFEF-SF-03-2024/07 (pavimentación calle Océano Atlántico), FAFEF-SF-03-2024/08 (pavimentación calle Prosperidad, de Norte a Sin nombre), FAFEF-SF-03-2024/09 (pavimentación calle Prosperidad, de Sin nombre a Rio Bravo), FAFEF-SF-03-2024/10 (pavimentación calle Prosperidad, de Rio Bravo a Kaly), FAFEF-SF-03-2024/11 (reconstrucción calle Veracruz, tramo Forjadores a Agustín Olachea), FAFEF-SF-03-2024/12 (pavimentación de calles Michoacán y Emiliano Zapata), FAFEF-SF-03-2024/13 (pavimentación calle Benito Juárez), FAFEF-SERV-03-2024/14 (elaboración de estudios Circuito Vial Sur, cruce Forjadores y Concepción), FAFEF-SERV-03-2024/15 (elaboración de estudios Circuito Vial Sur, tramo 7), FAFEF-SF-03-2024/16 (Rehabilitación de Libramiento Juan De Dios Angulo), FAFEF-SERV-03-2024/17 (elaboración de estudios diversas vialidades) y FAFEF-T1-03-2024/01 (construcción de la Dirección General De Registro Público De La Propiedad) ejecutados por la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, se constató que 18 expedientes cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en contrato de la cuenta bancaria pagadora, documento de la póliza, documento que acredita el pago, factura, documento que acredite la propiedad (en su caso), estimaciones con documentación soporte, bitácora, acta de entrega-recepción de la obra, acta de extinción de obligaciones, acta de finiquito de la obra y oficio de terminación de la obra; sin embargo, se detectó que en el contrato número FAFEF-SF-03-2024/09 no se presentó acta finiquito de la obra.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió documentación consistente en el acta finiquito de la obra del contrato número FAFEF-SF-03-2024/09 de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Baja California Sur, por un monto de 8,846,667.84 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra 338,547.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Baja California Sur pagó 221,032.8 miles de pesos, que representaron el 65.3% del recurso asignado y el 65.2 % del disponible y, al cierre de la auditoría, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 336,645.4 miles de pesos, que representaron el 99.4% del recurso asignado y del disponible, por lo que quedaron

1,903.0 miles de pesos sin pagar que se reintegraron a la Tesorería de la Federación de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
5. Obra pública

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2024 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2024.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2024, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2025; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la

normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos; asimismo, verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado, en caso de incumplimiento del contrato, verificar que se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y, en el caso de obras por administración directa, se cuenta con los acuerdos para ejecutarlas; que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Administración (SFA), y de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SPUIMM), ambas del Estado de Baja California Sur.